



Resolución Jefatural

N° 444-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 25 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1305-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 869-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 73076-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito

Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as directores/as de unidades de coordinación y cooperación regional; y, de las unidades orgánicas dependientes de los órganos del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, a través Contrato Administrativo de Servicios N° 06-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117 de fecha 23 de febrero de 2021, la señora Nery Verónica Herrera Palacios, suscribe contrato administrativo de servicios para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Piura (hoy Subdirector de la Subdirección de la UCCOR de Piura) a partir del 24 de febrero de 2021;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 92-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 9 de mayo de 2024, se reprogramaron las vacaciones de la servidora Nery Verónica Herrera Palacios correspondientes al periodo 2024, siendo este por el período comprendido del 25 de setiembre al 2 de octubre de 2024;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Piura; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal del servidor Omar Tirado Carranza, para desempeñar las funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Piura, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por el período del 25 de setiembre al 2 de octubre de 2024; en tanto dure la ausencia de la servidora Nery Verónica Herrera Palacios.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo